COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

OBJETO: *INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

Ciudad del Este, 30 de noviembre del año 2012.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución N° 3024/I.M., …Art. 4°) INTEGRAR un Comité de Evaluación para la Licitación, convocada en el artículo primero de esta resolución, de la siguiente manera: Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana, Abog. JOSE STALE DENIS, Asesor Jurídico Municipal, Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales…, para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocado para la ejecución de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS LA CIUDAD"(Ampliación de Royalties 2012), emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicho concurso, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MCDE, siendo las once horas con treinta minutos del día jueves 29 de Noviembre del año dos mil doce, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas: CONSTRU TEC, MARIA ANA CONSTRUCCIONES y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.-

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;…

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta…;

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar sí las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres: -

Abog. José S. Denis P.
Jud. 18.101

Pedro César Duarte Mai
Arquitecto
Área Urbana

Beatriz Maidana
Arquitecta
Municipales

- **Empresa CONSTRU TEC:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de Oferta
- 2) Oferta Económica(Lotes I al XXI)
- 3) Planilla de Computo y Presupuesto
- 4) Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro
- 5) Cronograma de Avance de Obras
- 6) Nota de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra
- 7) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley N° 2051/2003
- 8) Declaración Jurada de Menores R. N° 941/10
- 9) Declaración Jurada de no incurrir en incumplimiento de contratos anteriores
- 10) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 11) Información del oferente
- 12) Declaración Jurada Decreto N° 1607, Art. 5°
- 14) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 15) R.U.C.
- 17) Experiencia General en Obras
- 18) Experiencia Especifica en Construcción
- 19) Capacidad en Materia de Personal
- 20) Facturación Anual Media en Construcción
- 21)Capacidad Financiera
- 22) Referencia Bancaria
- 23) Autorización para Verificar la Autenticidad de Información
- 24) Autorización para pedir Informe Financiero
- 25) Capacidad en Materia de Equipos
- 26) Patente Profesional
- 27) Patente Comercial
- 29) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 31) Constancia de Pago IVA
- 32) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta
- 33) Estados Financieros
- 34) Constitución de Sociedad (UNIPERSONAL)
- 35) Poder de Representante (UNIPERSONAL)
- 36) Pliego de Bases y Condiciones

NO CUMPLE

- 13) Constancia del SIPE
- 16) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 28) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 30) Certificado de no encontrarse en Quiebras

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de Oferta
- 2) Oferta Económica(Lotes I al XXI)
- 3) Planilla de Computo y Presupuesto
- 4) Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro
- 5) Cronograma de Avance de Obras
- 6) Nota de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra
- 7) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley N° 2051/2003
- 8) Declaración Jurada de Menores R. N° 941/10
- 9) Declaración Jurada de no incurrir en incumplimiento de contratos anteriores
- 10) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 11) Información del oferente
- 12) Declaración Jurada Decreto N° 1607, Art. 5°
- 13) Constancia del SIPE
- 14) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 15) R.U.C.
- 16) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 17) Experiencia General en Obras
- 18) Experiencia Especifica en Construcción
- 19) Capacidad en Materia de Personal
- 20) Facturación Anual Media en Construcción
- 21)Capacidad Financiera
- 22) Referencia Bancaria
- 23) Autorización para Verificar la Autenticidad de Información
- 24) Autorización para pedir Informe Financiero
- 25) Capacidad en Materia de Equipos
- 26) Patente Profesional
- 27) Patente Comercial
- 28) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 29) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 30) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 31) Constancia de Pago IVA
- 32) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta
- 33) Estados Financieros
- 34) Constitución de Sociedad (UNIPERSONAL)
- 35) Poder de Representante (UNIPERSONAL)
- 36) Pliego de Bases y Condiciones

Abog. José S. Denis F
Mat.: 19.101

Pedro Cesar Duarte Ma.
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad C.D.E

Arquitecta
Obras Municipales
Municipalidad C D E

- **Empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de Oferta
- 2) Oferta Económica(Lotes I al XXI)
- 3) Planilla de Computo y Presupuesto
- 4) Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro
- 5) Cronograma de Avance de Obras
- 6) Nota de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra
- 7) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley N° 2051/2003
- 8) Declaración Jurada de Menores R. N° 941/10
- 9) Declaración Jurada de no incurrir en incumplimiento de contratos anteriores
- 10) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 11) Información del oferente
- 12) Declaración Jurada Decreto N° 1607, Art. 5°
- 14) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 15) R.U.C.
- 17) Experiencia General en Obras
- 16) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 18) Experiencia Especifica en Construcción
- 19) Capacidad en Materia de Personal
- 20) Facturación Anual Media en Construcción
- 21)Capacidad Financiera
- 22) Referencia Bancaria
- 23) Autorización para Verificar la Autenticidad de Información
- 24) Autorización para pedir Informe Financiero
- 25) Capacidad en Materia de Equipos
- 27) Patente Comercial
- 28) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 29) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 30) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 31) Constancia de Pago IVA
- 32) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta
- 33) Estados Financieros
- 34) Constitución de Sociedad (UNIPERSONAL)
- 35) Poder de Representante (UNIPERSONAL)
- 36) Pliego de Bases y Condiciones

NO CUMPLE

- 13) Constancia del SIPE
- 26) Patente Profesional

Seguidamente se ha procedido a la valuación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

La empresa CONSTRU TEC

Lote I	Gs. 184.217.860.-
Lote II	Gs. 288.537.275.-
Lote III	Gs. 237.495.008.-
Lote IV	Gs. 167.695.377.-
Lote V	Gs. 223.099.714.-
Lote VI	Gs. 201.689.280.-
Lote VII	Gs. 146.676.050.-
Lote VIII	Gs. 233.716.600.-
Lote IX	Gs. 325.791.950.-
Lote X	Gs. 121.371.100.-
Lote XI	Gs. 243.158.810.-
Lote XII	Gs. 134.699.375.-
Lote XIII	Gs. 121.135.415.-
Lote XIV	Gs. 157.468.355.-
Lote XV	Gs. 104.962.000.-
Lote XVI	Gs. 154.785.000.-
Lote XVII	Gs. 129.834.425.-
Lote XVIII	Gs. 96.827.881.-
Lote XIX	Gs. 132.902.249.-
Lote XX	Gs.98.325.130.-
Lote XXI	Gs. 94.236.950.-

La empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES

Lote I	Gs. 170.094.130.-
Lote II	Gs. 266.708.180.-
Lote III	Gs. 221.032.375.-
Lote IV	Gs. 156.176.248.-
Lote V	Gs. 216.891.810.-
Lote VI	Gs. 184.530.704.-
Lote VII	Gs. 150.972.650.-
Lote VIII	Gs. 240.257.800.-
Lote IX	Gs. 334.788.250.-
Lote X	Gs. 120.592.450.-
Lote XI	Gs. 237.085.505.-
Lote XII	Gs. 135.003.125.-
Lote XIII	Gs. 111.111.288.-
Lote XIV	Gs. 144.230.480.-
Lote XV	Gs. 101.996.000.-
Lote XVI	Gs. 150.519.000.-
Lote XVII	Gs. 116.438.520.-
Lote XVIII	Gs. 103.241.570.-
Lote XIX	Gs. 130.705.346.-
Lote XX	Gs. 93.071.040.-
Lote XXI	Gs. 93.012.090.-

La empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ

Lote I	Gs. 180.447.984.-
Lote II	Gs. 283.409.020.-
Lote III	Gs. 231.674.438.-
Lote IV	Gs. 164.023.760.-
Lote V	Gs. 209.290.860.-
Lote VI	Gs. 195.967.840.-
Lote VII	Gs. 149.362.600.-
Lote VIII	Gs. 237.847.200.-
Lote IX	Gs. 331.100.200.-
Lote X	Gs. 117.762.600.-
Lote XI	Gs. 218.425.940.-
Lote XII	Gs. 124.012.500.-
Lote XIII	Gs. 116.776.520.-
Lote XIV	Gs. 151.505.200.-
Lote XV	Gs. 93.348.000.-
Lote XVI	Gs. 139.672.000.-
Lote XVII	Gs. 122.156.200.-
Lote XVIII	Gs. 98.948.318.-
Lote XIX	Gs. 112.100.900.-
Lote XX	Gs. 95.470.720.-
Lote XXI	Gs. 86.174.920.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Teniendo en cuenta la empresa oferente CUMPLE con las Especificaciones Técnicas requeridas estrictamente en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Publica Nacional, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación del presente concurso por LOTES, a la empresa **CONSTRU TEC** los lotes *"VII", "VIII", "IX" y "XVIII"* por valor Total de Gs. 803.012.481 (GUARANIES OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO),

A la empresa **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** los lotes *"I", "II", "III", "IV", "VI", "XIII", "XIV", "XVII" y "XX"* por valor Total de Gs. 1.463.392.965 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO),

A la empresa **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ** los lotes *"V", "X", "XI", "XII", "XV", "XVI", "XIX" y "XXI"* por valor Total de Gs. 1.101.387.720 (GUARANIES MIL CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE),

Por resultar las mejores ofertas económicas, ser ventajosas para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

Obs.: anexo análisis de Estados Financieros.-

ES NUESTRO INFORME.-

Abog. José S. Denis P
Mat.: 13.181

Edgar Cesar Duarte Vill.
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad C.D.E

Div de Obras Municipales
Obras Municipales
Municipalidad C D E

ANEXO: *INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN 03-12.-*

I- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Nro	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*Constru Tec*	*Maria Ana Construcciones*	*Miguel Ángel Balbuena*
a	Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Cumple	Cumple	Cumple
c	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. José S. Denis P
Mat.: 18.181